

## GARANTÍA DE LAS CUBIERTAS EDGE™ DE TIMBERTECH® FRENTE AL DESGASTE Y LAS MANCHAS

### Garantía limitada de 25 años contra las manchas y el desgaste

**Declaración de garantía:** Esta garantía se otorga o bien, (1) al comprador residencial original o (2) al dueño o dueños de la propiedad en el momento de la instalación, si fuera diferente del comprador original (colectivamente, en adelante, el "Comprador") de las cubiertas EDGE™ de TimberTech® (el "Producto"). A efectos de esta garantía, el término "Comprador residencial" hace referencia al propietario de una residencia habitada por una sola familia.

The AZEK Company LLC (a partir de ahora el "Fabricante") garantiza al Comprador que durante los veinticinco (25) años siguientes a la fecha de la compra original realizada por el consumidor (el "Período") y en condiciones de uso y mantenimiento normales:

(1) El color del Producto no sufrirá desgaste por la exposición a la luz o a los agentes atmosféricos; entendiéndose por desgaste un cambio de color de más de 5 unidades Delta E (CIE). Aunque el producto está diseñado para resistir el desgaste del color, ningún material está exento de sufrir decoloración si se expone durante años a la radiación ultravioleta (UV) y las inclemencias climatológicas.

(2) El Producto será resistente frente a manchas permanentes de alimentos y bebidas que puedan derramarse en su superficie, incluidas aquellas producidas por condimentos (salsa barbacoa, ketchup, mostaza, mayonesa), aliños y aceites para ensaladas, grasa, té, vino, café, zumo de frutas, bebidas gaseosas y otras bebidas que pueda haber de forma habitual en una cubierta residencial, siempre y cuando estas sustancias se eliminen de la superficie del Producto con agua y jabón o con limpiadores domésticos suaves antes de que transcurra una (1) semana de exposición de las sustancias en la superficie del Producto.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fabricante no garantiza que el Producto sea a prueba de manchas y no asegura su resistencia si estas proceden de alimentos o bebidas derramadas, o aplicadas de cualquier otra forma, que no se hayan limpiado tal y como se explica más arriba antes de una (1) semana de exposición. Además, esta garantía no cubre ningún tipo de manchas o daños al Producto producidos por compuestos abrasivos de pH ácido o básico, pinturas o tintes, disolventes fuertes, óxidos metálicos u otras sustancias no utilizadas normalmente en una cubierta residencial, así como por sustancias que no procedan de alimentos ni bebidas, incluidos, entre otros, los daños producidos por biocidas, fungicidas, fertilizantes u otros bactericidas. Todas las garantías están sujetas a las exclusiones, limitaciones y restricciones indicadas en el párrafo anterior y a las que se señalan a continuación.

**Garantía residencial limitada de 25 años estándar de TimberTech.** Esta garantía es adicional a la garantía residencial limitada de 25 años estándar de TimberTech que se aplica a las cubiertas EDGE.

**Utilización de la garantía:** Para presentar una reclamación al amparo de esta garantía, el Comprador deberá proceder de la siguiente manera:

**Reclamaciones relacionadas con la resistencia a las manchas:** Si el Comprador desea hacer una reclamación relacionada con la garantía de resistencia a las manchas, debe hacer todo lo siguiente (además de los procedimientos expuestos a continuación en la sección "Todas las reclamaciones"):

1. Intentar limpiar la zona afectada del Producto mediante los procedimientos de limpieza descritos anteriormente y antes de que transcurra una (1) semana de exposición del alimento o la bebida en la superficie del Producto.
2. Si al completar el paso 1 el estado de la zona afectada sigue siendo razonablemente insatisfactorio, el Comprador deberá contratar los servicios de un profesional de la limpieza de cubiertas, cuyos gastos correrán a cargo del Comprador.
3. Si al completar los pasos 1 y 2 el estado de la zona afectada aún es razonablemente insatisfactorio, el Comprador podrá presentar una reclamación al amparo de esta garantía tal y como se indica a continuación, siempre y cuando dicha reclamación se lleve a cabo dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de la limpieza profesional.

**Todas las reclamaciones:** El Comprador debe notificar al Fabricante la reclamación de garantía antes de finalizar el Período y utilizando el formulario online de TimberTech para este fin disponible en <http://TimberTech.com/warranty/warranty-claims-center>. El Comprador debe aportar una prueba de compra, una descripción y fotografías de la zona afectada del Producto y, si la reclamación está relacionada con la resistencia a las manchas, una prueba razonable de haber cumplido los requisitos establecidos en el párrafo "**Reclamaciones relacionadas con la resistencia a las manchas**". El Comprador puede también enviar esta información al Fabricante por escrito a la siguiente dirección:

TimberTech  
894 Prairie Avenue  
Wilmington, Ohio 45177  
Attn: Claims Department

## GARANTÍA DE LAS CUBIERTAS EDGE™ DE TIMBERTECH® FRENTE AL DESGASTE Y LAS MANCHAS

El Fabricante se reserva el derecho de solicitar información adicional relacionada con la reclamación de garantía.

Una vez revisada toda la información, el Fabricante tomará una decisión respecto a la validez de la reclamación presentada. Si el Fabricante determina que la reclamación del Comprador es válida, podrá elegir, a su exclusiva discreción, entre sustituir la pieza afectada o reembolsar la parte del precio de compra que el Comprador haya pagado correspondiente a dicha pieza afectada (sin incluir el coste de la instalación inicial). Se reemplazará con material del color, diseño y calidad más parecido posible al material sustituido; sin embargo, el Fabricante no garantiza la exactitud de los colores y el diseño, ya que estos pueden cambiar. En el caso de una reparación o sustitución, a la parte reparada o sustituida de los Productos se le aplicará la garantía original, que se extenderá durante el resto del periodo de garantía vigente en el momento en el que se demostró que el material era defectuoso.

Si el Comprador realiza una reclamación válida entre los once (11) y los veinticinco (25) años siguientes a la compra del original, la compensación se prorrateará como se indica a continuación: Si el Fabricante elige proporcionar materiales para reemplazar los dañados, sustituirá el porcentaje indicado a continuación de los tablones que cumplan los requisitos de la reclamación. En el caso de que el Fabricante decida reembolsar el precio de la compra, reembolsará el porcentaje indicado a continuación del precio de compra de los tablones que cumplan los requisitos de la reclamación.

Año de la reclamación	Compensación
11-13	80%
14-16	60%
17-19	40%
20-22	20%
23-25	10%

Esta garantía no cubrirá, ni el Fabricante será responsable de, los costes ni los gastos derivados de la retirada del Producto afectado ni de la instalación de los materiales de repuesto, como por ejemplo los costes de mano de obra y transporte. Las anteriores son las ÚNICAS SOLUCIONES APLICABLES POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA.

**Transferencia de garantía:** Esta garantía se puede transferir una (1) vez, dentro del período de cinco (5) años que comienza a partir de la fecha en la que el Comprador realizó la compra original, a otro comprador que haya adquirido posteriormente la propiedad en la que se instaló originalmente el Producto.

**Exclusiones de cobertura de la garantía:** El Fabricante no otorga ninguna garantía ni se responsabiliza de ningún fallo, defecto de funcionamiento del producto o daño (ni tampoco ofrece ninguna garantía implícita) resultante de las siguientes circunstancias: (1) instalación inadecuada del Producto o incumplimiento de las instrucciones de instalación de TimberTech. Esto incluye, entre otros, un espaciado incorrecto; (2) utilización del Producto fuera del uso residencial normal o en una aplicación no recomendada por las instrucciones de TimberTech o por la normativa de edificación local; (3) movimiento, deformación, hundimiento o asentamiento del suelo o de la estructura de apoyo sobre la que esté instalado el Producto; (4) exposición o contacto directo o indirecto con fuentes de calor extremo, incluyendo la luz solar reflejada por vidrio de baja emisividad (low-E), que puede dañar la superficie del producto y provocar su deterioro; (5) cualquier desastre natural (como inundaciones, huracanes, terremotos, rayos, etc.) o determinadas condiciones ambientales (como la contaminación atmosférica, el moho, mildiu, etc.); (6) almacenamiento o manipulación inadecuados, o abuso o negligencia en el uso del Producto por parte del Comprador, el cesionario o un tercero; (7) cualquier tipo de decoloración o mancha que no se encuentre en la superficie del Producto (es decir, el lado inferior o los extremos del Producto); u (8) desgaste natural.

Además, esta garantía quedará anulada si (1) se aplican pinturas, tintes u otros materiales de recubrimiento al Producto o si (2) la superficie del Producto se ha dañado o perforado, entre otras cosas, al estar en contacto con palas o herramientas afiladas similares. Este tipo de herramientas no se deben utilizar bajo ningún concepto para retirar nieve, hielo u otros residuos de la superficie del producto.

El Comprador es el único responsable de determinar la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad del Producto para un uso determinado.

**Limitaciones: EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS:** A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA EXPRESA POR ESCRITO CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN LA GARANTÍA RESIDENCIAL LIMITADA DE 30 AÑOS DEL FABRICANTE, ESTE NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA NI INDEMNIZACIÓN, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, DERIVADA DE LEYES, NEGOCIACIONES, PRÁCTICAS O COSTUMBRES COMERCIALES

## GARANTÍA DE LAS CUBIERTAS EDGE™ DE TIMBERTECH® FRENTE AL DESGASTE Y LAS MANCHAS

O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN Y LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN. TODAS ESTAS OTRAS GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES QUEDAN EXCLUIDAS Y ANULADAS DE ESTA TRANSACCIÓN EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Algunos estados no permiten limitaciones en la duración de una garantía implícita, por lo que es posible que la limitación anterior no se aplique en su caso.

LIMITACIÓN DE SOLUCIONES Y EXCLUSIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS INCIDENTALES Y DERIVADOS: LAS RESPONSABILIDADES DEL FABRICANTE SE LIMITAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS ESPECÍFICAMENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y ESTE NO ASUMIRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES POR INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS INCIDENTALES, DERIVADOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS NI DE NINGÚN OTRO TIPO (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS DE PÉRDIDA DE BENEFICIOS, VENTAS O FONDOS DE COMERCIO, USO DE DINERO O DE MERCANCÍAS, CESE DEL TRABAJO O DETERIORO DE ACTIVOS), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SE DERIVEN DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO O FALLO DE UNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FRAUDE, DECLARACIÓN FALSA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ABSOLUTA POR RIESGO O DE OTRO TIPO, EXCEPTO EN EL CASO DE QUE ESTA LIMITACIÓN ESTÉ ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDA POR UNA LEY PERTINENTE DE APLICACIÓN FORZOSA, Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE QUEDE EXCLUIDA. LA RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS SE LIMITARÁ A LA SUSTITUCIÓN DE DICHOS PRODUCTOS O AL REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA, TAL COMO SE HA DESCRITO ANTERIORMENTE.

Algunos estados no permiten la exclusión o limitación de la indemnización por daños y perjuicios incidentales o derivados, por lo que es posible que la limitación o exclusión anterior no se aplique en su caso. Esta garantía le otorga derechos legales específicos, y también puede disponer de otros derechos que variarán en función del estado.

**Miscelánea:** Este documento se considera y tiene la finalidad de ser la expresión final del acuerdo de las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de los términos y condiciones que a él se refieren, por lo que anula cualquier acuerdo o declaración anterior, oral o escrito, y cualquier otra comunicación entre las partes relacionada con el objeto de este acuerdo. Esta garantía no se puede modificar ni alterar, a menos que se haga a través de un documento por escrito firmado por el Fabricante y el Comprador o un cesionario autorizado. Ningún agente, empleado ni otra parte dispone de autorización para conceder ninguna garantía aparte de la que se concede en este acuerdo y el Fabricante no estará obligado por ninguna declaración distinta de las contenidas en esta garantía.

Esta garantía es válida para las compras efectuadas por consumidores residenciales desde el 1 de enero de 2019.

Copyright © 2019 The AZEK Company LLC